

Dra. Alba Luz Torres Briones
Colonia Mántica, del Hospital de Salud Integral 50vrs al Sur.
Tel: 8740-2865
8867-0744
2266-5511 Ext 21

**Lugar y Fecha
de Nacimiento**

Estelí, 25 de febrero del año 1962.

Casada.
Número de Hijos: Uno.
No de cedula identidad: 161-250262-0003J.

**Experiencia
Laboral**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO-
Dirección General de Función Pública.
Nicaragua.

**Objetivo del
Puesto**

Julio 2007 a la fecha.
**Directora General de Función Pública, Ministerio de Hacienda y Crédito
Público.**

- * Adicionalmente a las actividades puntuales que me pueden ser asignadas por la Dirección Superior del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, se prevé que mis tareas generales sean las siguientes:
- * Coordinación de las distintas actividades vinculadas a la implantación del Régimen de Servicio Civil de Nicaragua.
- * Impulsar la nueva modalidad y estructura de Trabajo de la Dirección General de Función Pública (DIGEFUP) y la integración total del Servicio Civil a esta estructura, en la medida en que se vaya implantando los procesos de Recursos Humanos en las Instituciones de la Administración del Estado.
 - Aprobar y dar seguimiento al Plan Estratégico y Planes Operativos Anuales de la Dirección General de Función Pública en correspondencia con los objetivos y metas Institucionales.

Diseñar y ejecutar con la validación de las autoridades Superiores la estrategia de Implantación del Servicio Civil en Nicaragua.

Dra. Alba Luz Torres Briones
Colonia Mántica, del Hospital de Salud Integral 50vrs al Sur.
Tel: 8740-2865
8867-0744
2266-5511 Ext 21

- Formular las políticas, Normas y procedimientos requeridos para la administración y desarrollo de los recursos humanos de la
- administración del Estado, en consulta con la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- *Garantizar un Plan de capacitación sostenible sobre metodologías y procedimientos a requerir en los distintos sistemas de clasificación y gestión de Recursos Humanos.
- *Dirigir, supervisar, administrar el Sistema de Información del Servicio Civil (SISEC), para su efectiva implantación en todas las Instituciones del ámbito de la ley del Servicio Civil y de la carrera Administrativa.
- *Coordinar el proceso de análisis y estructura organizativas de las Instituciones del Poder Ejecutivo, la definición de registros de unidades administrativas, así como su administración.
- * Formular el Anteproyecto de Reforma al Reglamento de la Ley 290 " Ley de Organización, competencias y procedimientos del Poder Ejecutivo"
- * Coordinar el desarrollo de la desconcentración de los Procesos operativos del Sistema de Nomina Fiscal a aplicación de embargos Judiciales emanados de las autoridades competentes.
 - Diseñar y elaborar propuestas de políticas retributivas para todas las Instituciones del Servicio Civil tanto del sistema de retribución fija como variable.
 - Representar la Ministro de Hacienda y Crédito Publico en la Comisión de salario Mínimo.
 - Coordinar todas las acciones necesarias con los sistemas de clasificación de puestos, , reclutamiento, y selección, inducción, capacitación , gestión al desempeño y retribución
 - Autorizar resoluciones y Normativas técnicas relacionadas con los sistemas de clasificación de puestos, gestión de recursos humanos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y carrera administrativa y su reglamento..
 - Servir de enlace entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de hacienda y CréditoPúblico.
 -

Dra. Alba Luz Torres Briones

Colonia Mántica, del Hospital de Salud Integral 50vrs al Sur.

- Elaborar, presentar, ejecutar y supervisar el Presupuesto de Recursos del Tesoro asignado y aprobado por la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Establecer la vinculación necesaria con los distintos agentes e Instituciones involucradas en el proceso de Implantación del régimen de Servicio Civil.

Establecer relaciones de coordinación con los representantes de las Direcciones del Servicio Civil y/o Función Pública a nivel Regional y extraregional representando a Nicaragua en los Foros Internacionales que correspondan.

- Elaboración del Plan estratégico y Planes Operativos de la Dirección General de Función Pública.
- Elaboración de Informe de acuerdo a las acciones desarrolladas.

Objetivo del Puesto

Enero 2002 a Junio 2007.

- 1) Docente de educación Superior en la Universidad Popular de Nicaragua y Universidad Central de Nicaragua en las siguientes cátedras.

Introducción la Derecho, Derecho Civil I,II,III, Origen del Estado y el Derecho, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Seguridad Social, Derecho Municipal, Derecho Agrario Cooperativo, Derecho procesal Civil.

- 2) Coordinación y Supervisión de Post Grado de Derecho procesal Penal Universidad Central de Nicaragua (**Septiembre a Diciembre 2005**).

2004-2006 Fundación y Asesora legal del **BUFETE JURIDICO LABORAL** con atención legal en el ramo laboral dirigida específicamente a:

- a) Trabajadores obreros /as del tabaco en la primera Región (**Estelí, Madriz y Nueva Segovia**).
- b) Asesoría y Legalización de Cooperativas de diferentes rubros o razones sociales (Crédito a productores /as, agropecuarias, Servicios Múltiples.

.2005- 2007. PROYECTO DE ASESORIA Y MEDIACION DE

Dra. Alba Luz Torres Briones
Colonia Mántica, del Hospital de Salud Integral 50vrs al Sur.
Tel: 8740-2865
8867-0744
2266-5511 Ext 21

CONFLICTOS DE PROPIEDAD. PRIMERA REGION (MADRIZ, ESTELI NUEVA SEGOVIA.

Con énfasis en los temas relacionados con la legalización de propiedades entregadas por la reforma agraria en la década de los 80 es decir durante la

Primera etapa de la revolución Popular sandinista, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Revisión de Títulos de propiedad entregados a beneficiarios en la década de los 90.
- b) Tramites de Titulación para beneficiarios de la propiedad reformada en los casos que se hayan extendido constancias de adjudicación.
- b) Elaboración de Diagnósticos en propiedades que no están tituladas.
- c) Limpieza de asientos registrales, mediaciones e Inscripciones en los diferentes registros de propiedad.
- d) Conformación, capacitación y Coordinación de la Red de promotores Jurídicos en Estelí, Madriz y Nueva Segovia en temas de propiedad, Derecho laboral, Derecho penal, Ley de Identidad Ciudadana, y Ley Electoral.

Objetivo del Puesto

1,983-1985. EMPRESA AGROPECUARIA FILEMON RIVERA QUINTERO. (ESTELI) RESPONSABLE DE OFICINA DE PERSONAL E HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL.

Desempeñando las siguientes funciones.

- a) Recopilación y procesamiento Manual de Nominas Fiscales, del personal de los territorios de dicha empresa los cuales eran generalmente trabajadores agrícolas.
- b) Revisión y deducción de las aportaciones Sindicales.
- c) Control y tramitación de ingresos al Sistema de seguridad Social de los Servidores públicos.
- d) Gestión de capacitaciones y monitoreo sobre medidas de higiene y salud ocupacional.
- e) Coordinación con los Directores y administradores de los Territorios sobre el uso y medios de protección en el campo.

Dra. Alba Luz Torres Briones
Colonia Mántica, del Hospital de Salud Integral 50vrs al Sur.
Tel: 8740-2865
8867-0744
2266-5511 Ext 21

**Formación
Académica**

1,977-1,984

Bachiller- Instituto Nacional Francisco Luis Espinoza Estelí.

1,991-1,998.

Licenciatura en Derecho. (Universidad Popular de Nicaragua).

Febrero a Diciembre 1,998.

Especialidad en **Recurso Humano y Derecho Ambiental.** (Universidad Popular de Nicaragua).

Febrero a abril 2008. Especialización en Ley de Contrataciones del Estado y Contrataciones Municipales. (Universidad Central de Nicaragua UCN)

Abril- Junio 2008. Post- Grado sobre **Régimen de Contratos y Administración de Recursos Humanos (Universidad Pablo Freyre)**

Enero - Diciembre 2009- Enero febrero 2010. MAESTRIA EN ALTA GERENCIA DE ADMINISTRACION PÚBLICA. En los siguientes Módulos. Universidad de estudios Humanísticos de Nicaragua. (Finalizada)

- * **Economía y Finanzas Personales.**
- * **Manejo de medios y Administración de crisis**
- * **Economía y Finanzas Internacionales.**
- * **Teoría de la Administración Pública.**
- * **Teoría de la Organización.**
- * **Teoría de las Políticas Públicas.**
- * **Teoría de la Hacienda Pública.**
- * **Plantación Estratégica.**
- * **Régimen Jurídico de la Administración Pública.**
- * **Gerencia de Proyectos Sociales.**
- * **Contrataciones del Estado.**
- * **Desarrollo Económico y Medio Ambiente.**
- * **Métodos de análisis de Políticas Públicas.**

Dra. Alba Luz Torres Briones
Colonia Mántica, del Hospital de Salud Integral 50vrs al Sur.
Tel: 8740-2865
8867-0744
2266-5511 Ext 21

NOVIEMBRE 2012: Pasantía en República Dominicana. Sobre Desarrollo de la Carrera Administrativa.

Diciembre 2011 a Febrero 2012: Post Grado Sobre Transversalización de Género en los Programas Gubernamentales.(Universidad Politécnica de Nicaragua UPOLI)

Febrero 2012: Seminario Taller sobre: “Evaluación de la Implantación del Régimen de Servicio Civil y Carrera Administrativa en las Instituciones de la Administración Pública del Estado –

Diciembre 2011 a Febrero 2012: Post Grado Sobre Transversalización de Género en los Programas Gubernamentales. (Universidad Politécnica de Nicaragua UPOLI)

Enero 2010.

**Cursos y Otros
Estudios**

Participación en Foro Internacional de la profesionalización y Consolidación del Servicio Público en el contexto de Reforma del Servicio Civil. (**República Dominicana 8 al 22 de Enero 2010**)

Octubre 2010: Seminario sobre “ Fundamentos de Normas NTC ISO 9000:2005-NTC ISO 9001:2008.. Orientado hacia una Nueva Cultura alrededor de la Gestión de Calidad. (Impartido con el apoyo del Gobierno de Colombia dentro del programa Regional de Cooperación con Mesoamérica)

Octubre 2010: Seminario sobre “ Fundamentos de Normas NTC ISO 9000:2005-NTC ISO 9001:2008.. Orientado hacia una Nueva Cultura alrededor de la Gestión de Calidad. (Impartido con el apoyo del Gobierno de Colombia dentro del programa Regional de Cooperación con Mesoamérica)

Octubre 2010: Seminario sobre “ Fundamentos de Normas NTC ISO 9000:2005-NTC ISO 9001:2008.. Orientado hacia una Nueva Cultura alrededor de la Gestión de Calidad. (Impartido con el apoyo del Gobierno de Colombia dentro del programa Regional de Cooperación con Mesoamérica)

Febrero 2008. Taller Ética, Control y Ámbito Jurídico de la Administración Pública, Impartido por la Oficina de Ética Pública de la Presidencia de Nicaragua)

Mayo 2008. Curso sobre Rediseño de procesos y Agilización de Tramites.

Mayo 2008. Conferencia sobre “Sistema Nacional de Inversiones Publicas”

Dra. Alba Luz Torres Briones
Colonia Mántica, del Hospital de Salud Integral 50vrs al Sur.
Tel: 8740-2865
8867-0744
2266-5511 Ext 21

Agosto 2008. Seminarios Sobre Liderazgo y Balanced Store Card.

Noviembre 2008. Participación en el XIII Congreso Internacional del CLAD, Sobre la reforma del estado y de la Administración Pública (Buenos Aires Argentina).

Mayo 2007. Curso sobre Elementos para la Educación Superior por Encuentros. Universidad Central de Nicaragua UCN)

Mayo 2004. Seminario Taller Sobre metodología participativa con Enfoque de género.

Junio 2005. Seminario Taller. Sobre metodología participativa con enfoque de género. (Tegucigalpa Honduras).

Enero 2003. Curso sobre técnicas de mediación en Código procesal penal y la propiedad. (Dirección de resolución alterna de Conflictos de la Corte Suprema de Justicia.)

Junio 2001. Curso de Entrenamiento en Alta Gerencia Política y descentralización con Énfasis en Participación Ciudadana (Universidad Americana. Managua Nicaragua UAM).

Julio- 2000. Taller sobre Proyecto de Código Procesal Penal. (Escuela Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua).

Febrero 1,999. Curso Sobre Código de la Niñez y la Adolescencia.(Escuela Judicial.

Agosto 1,998. Taller sobre Modelos de Atención a Comisarías de la Mujer y la Niñez, técnicas de Intervención en sucesos Sexuales.

Otros:Área Informática. Introducción a la Informática MS.DOS, Word Perfec Introductoria y Avanzado.

Habilidades y Destrezas

- Trabajo en equipo
Asignar, Dirigir y Coordinar personas
- Liderazgo de equipo.
 - Toma de dediciones.
 - Pensamiento estratégico.
 - Formulación del Plan estratégico.
 -

Dra. Alba Luz Torres Briones

Colonia Mántica, del Hospital de Salud Integral 50vrs al Sur.

Tel: 8740-2865

8867-0744

2266-5511 Ext 21

-
-
-
-
-
- Manejo de Conflictos.
- Alto sentido de disciplina y Responsabilidad.
- Buena Comunicación
- Fácil adaptación al cambio.
- Motivada al Trabajo.
- Vocación de Servicio.

Dra. Alba Luz Torrez Briones

Directora General de la Función Pública

Teléfonos: 2268-1321.

8867-0744

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



ACUERDO PRESIDENCIAL No. 225-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera Alba Luz Torres Briones, en el cargo de Ministra del Ministerio del Trabajo.

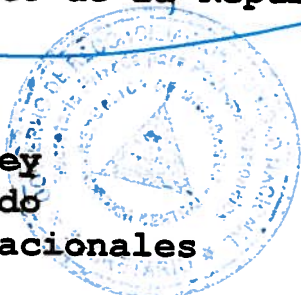
Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de Diciembre del año dos mil doce.

Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República de Nicaragua



Paul Oquist Kelley
Secretario Privado
para Políticas Nacionales



Cuarenta y Un Córdobas con 38/100 (C\$120,941.38) a favor de la Cooperativa de Producción y Trabajo de Mantenimiento Vial "*Fe y Trabajo, R.L.*"; 2) Ciento Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Un Córdobas con 38/100 (C\$120,941.38) a favor de la Cooperativa de Producción y Trabajo de Mantenimiento Vial "*Hermandad y Trabajo, R.L.*"; 3) Ciento Setenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cinco Córdobas con 43/100 (C\$178,275.43) a favor de la Cooperativa de Producción y Trabajo de Mantenimiento Vial "*Hermanos Unidos de Villa Francia, R.L.*"; 4) Ciento Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Un Córdobas con 38/100 (C\$120,941.38) a favor de la Cooperativa de Producción y Trabajo de Mantenimiento Vial "*La Unión de Condega, R.L.*"; 5) Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Cinco Córdobas con 01/100 (C\$176,935.01), a favor de la Cooperativa de Producción y Trabajo de Mantenimiento Vial "*Hermandad y Trabajo, R.L.*"; 6) Ciento Setenta y Nueve Mil Seiscientos Quince Córdobas con 94/100 (C\$179,615.94), a favor de la Cooperativa de Producción y Trabajo de Mantenimiento Vial "*El Milagro, R.L.*", en concepto de pagos pendientes por parte del MTI, del Impuesto al Valor Agregado (IVA), provenientes de los Avalúos Nos. 01 al 12 y último, con excepción de las Cooperativas El Milagro, R.L., que va del Avalúo No. 07 y del 20 al 36 y último, Hermandad y Trabajo, R.L., que va del Avalúo No. 08 y del 20 al 36 y último, y Hermanos Unidos de Villa Francia, R.L., que va del Avalúo No. 16 al 36 y último, derivados de los Contratos de Obras Menores de Mantenimiento Vial y Contratos Trienal de Mantenimiento de Obras Menores a Través de Microempresas Asociativas Nos. DEP55-062-2005 del 20 de enero de 2005, DEP08-070-2005 del 20 de enero de 2005, DEP30-080-2002 del 25 de mayo de 2002, DEP25-059-2005 del 20 de enero de 2005, DEP40-038-2002 del 25 de enero de 2002 y DEP35-032-2002 del 25 de enero de 2001, respectivamente.

Artículo 3.- El pago se hará de conformidad a la Ley No. 809 Ley de Modificación a la Ley No. 784, "Ley Anual de Presupuesto General de la República 2012", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 182 del 25 de septiembre de 2012, página No. 7671, Ampliación al Servicio de la Deuda Pública Interna, dentro de la partida presupuestaria denominada "*Asunciones de Deudas MTI con Cooperativas por IVA*", por un monto de Un Millón Seiscientos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cuatros Córdobas Netos (C\$1,672,144.00) de los cuales Ochocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Cincuenta Córdobas con 52/100 (C\$897,650.52) serán utilizados para pagar la deuda que tiene el MTI con las seis (6) cooperativas mencionadas de conformidad con el desglose presentado en este documento.

Artículo 4.- El presente Acuerdo Presidencial entra en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de Diciembre del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado Para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 223-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se acepta la renuncia de la Compañera Jeannette del Socorro Chávez Gómez, en el cargo de Ministra del Trabajo, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 01-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 23 de fecha 6 de Febrero de 2012.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de Diciembre del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 225-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera Alba Luz Torres Briones, en el cargo de Ministra del Ministerio del Trabajo.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de Diciembre del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 20626- M. 125139- Valor C\$ 1,400.00

"ASOCIACION REGIONAL DE ATLETISMO DE LA REGION AUTONOMA DEL ATLANTICO SUR" (ARATLE - RAAS)

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el Número Perpetuo cinco mil quinientos ocho (5508), del folio número tres mil doscientos noventa y uno al folio número tres mil trescientos (3291-3300), Tomo: III, Libro: TRECEAVO (13°) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: "ASOCIACION REGIONAL DE ATLETISMO DE LA REGION AUTONOMA DEL ATLANTICO SUR" (ARATLE - RAAS) Conforme autorización de Resolución del quince de noviembre del año dos mil doce. Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de noviembre del año dos mil doce. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número seis (6), Autenticado por la Licenciada Danelia Jasmin Suazo, el día nueve de mayo del año dos mil doce y Escritura de Rectificación y Aclaración, número quince (15), protocolizada por la Licenciada Dina Jacqueline Molina Cruz, el día trece de septiembre del año dos mil doce. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

DECIMA TERCERA: (ESTATUTOS DE LA "ASOCIACION REGIONAL DE ATLETISMO DE LA REGION AUTONOMA DEL ATLANTICO SUR", pudiendo identificarse con las siglas, (ARATLE-RAAS): Los comparecientes deciden en este acto constituirse en asamblea general y proceden de la siguiente forma actúan como presidente el señor FRANCISCO JOSÉ GARTH GARTH, que somete a consideración de la Asamblea un proyecto